

Términos y Condiciones de venta de vehículos usados

A. General

1. AUTO1.com GmbH, Bergmannstr. 72, 10961 Berlín / Alemania opera la página web www.auto1.com, mediante la cual AUTO1 Group GmbH, Bergmannstr. 72, 10961 Berlín / Alemania (registrada en el Juzgado Local (*Amtsgericht*) de Charlottenburg / Alemania, con el número de registro comercial HRB 143662, en adelante, "**AUTO1**") opera una plataforma de compra-venta de vehículos usados (en adelante, la "**Plataforma**"). A través de la Plataforma, estos vehículos usados se venden exclusivamente a profesionales del comercio de automóviles.
2. Solamente los profesionales que estén registrados y validados en la Plataforma como clientes (en adelante, los "**Profesionales**") pueden adquirir los vehículos que se ofrecen a través de la Plataforma. Los términos y condiciones de uso de la Plataforma ("Términos y Condiciones Generales que regulan el uso de los servicios que son accesibles a través de la página web www.auto1.com") se aplicarán a la utilización de la Plataforma.
3. El propietario y vendedor de los vehículos que se ofrecen a través de la Plataforma es AUTO1 European Cars B.V., Overschiestraat 57, 1062 HN Amsterdam / Países Bajos (registro de empresas nº 856915361), o AUTO1 Italia Commercio s.r.l., Piazzale Luigi Cadorna 2, Milán / Italia (inscrita en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio italianas en Milán, con nº 09487630965) (en adelante, conjuntamente los "**Vendedores**" o individualmente el "**Vendedor**"). Tanto AUTO1.com GmbH como los Vendedores forman parte del grupo corporativo de AUTO1 (en adelante, colectivamente, el "**Grupo AUTO1**").
4. Además de operar la Plataforma, AUTO1 realiza la prestación de todos los servicios adicionales relacionados con el contrato de compra-venta, tales como el proceso de la compra, gestión logística y documental y, cuando sea necesario, organizar el transporte, o transportar los vehículos (dicha gestión logística y documental y los transportes serán, en lo sucesivo, "**Servicios Relacionados con Vehículos**").
5. Estos Términos y Condiciones de Venta rigen la relación contractual entre, según el caso, el Profesional y el respectivo Vendedor así como AUTO1. Los Vendedores, AUTO1 y el Profesional acuerdan expresamente que todas las relaciones contractuales entre los Vendedores y AUTO1 con el Profesional se rigen exclusivamente por estos Términos y Condiciones de Venta, independientemente de cualesquiera otros términos y condiciones generales del Profesional. Ni los Vendedores ni AUTO1 aceptan otros términos y condiciones -incluyendo, en particular, términos y condiciones conflictivos o términos y condiciones que se desvíen de los presentes Términos y Condiciones de Venta- independientemente de si cláusulas individuales contenidas en ellos están contenidas en los Términos y Condiciones de Venta. La aceptación de cualesquiera otros términos y condiciones requerirá el consentimiento expreso por escrito de los respectivos Vendedores o AUTO1, según el caso.
6. El Profesional acepta estos Términos y Condiciones de Venta como legalmente vinculantes por el hecho de registrarse inicialmente en la Plataforma. Los Vendedores y AUTO1 respectivamente se reservan el derecho de modificar estos

Términos y Condiciones de Venta respecto a ventas futuras en cualquier momento y sin aviso o justificación previa.

7. Los presentes Términos y Condiciones de Venta se encuentran disponibles en formato imprimible en la Plataforma. La última versión de estos Términos y Condiciones de Venta (según se vayan modificando) se puede recuperar y guardar en cualquier momento desde la página principal de www.auto1.com.

B. Términos y Condiciones de los Vendedores

I. Formalización de acuerdos

1. La plataforma está dividida en las siguientes categorías: "Compra Directa", "Subastas 24 horas" y "Oferta a Particular". La publicación de vehículos incluyendo su descripción no constituirá una oferta para formalizar un acuerdo de compra-venta, sino simplemente una invitación para que el Profesional realice dicha oferta (conocida como *invitatio ad offerendum*).
2. El Profesional puede consultar la información de vehículos individuales en las categorías respectivas y, cuando esté interesado, hacer una oferta de acuerdo con las disposiciones de la categoría respectiva indicando un precio de compra para el vehículo en cuestión. Al hacerlo, el Profesional emitirá una oferta vinculante por su parte para formalizar un acuerdo de compra-venta con los respectivos Vendedores. El Profesional estará vinculado a dicha oferta, durante cada período de presentación de ofertas y por un período de 7 días a partir de entonces (en adelante "**Período de Compromiso**"). Si el final del Período de Compromiso coincide con domingo o día festivo, el siguiente día hábil se considerará como el último día del Período de Compromiso.
3. Si el Profesional no recibe la notificación de la formalización del acuerdo de compra-venta dentro del Período de Compromiso, su oferta dejará de ser vinculante una vez expire el Período de Compromiso.
4. El acuerdo de compra-venta entre el Vendedor y el Profesional deberá ser confirmado por el Vendedor respectivo mediante la aceptación de la oferta del Profesional. Sujeto al siguiente punto 5, se informará al Profesional del hecho de que se ha formalizado un acuerdo de compra-venta mediante una Confirmación de Venta enviada por correo electrónico durante el Período de Compromiso. Tras la recepción (*Zugang*) por parte del Profesional de la confirmación de compra, las consecuencias inherentes a la conclusión del acuerdo (tal como se establece a continuación) entrarán en vigor.
5. Puede darse el caso de que la documentación del vehículo en cuestión no haya sido entregada por el propietario anterior o una entidad financiera dentro del Período de Compromiso, y, por tanto, el vehículo no esté todavía a completa disposición del respectivo Vendedor. En dicho caso, el vehículo se mostrará dentro de la sección "Compras Pendientes" del perfil del Profesional en la Plataforma dentro del Período de Compromiso, el correspondiente Período de Compromiso se extenderá a 30 días y las cláusulas 2ª, puntos tercero y cuarto, 3ª y 4ª se entenderán consecuentemente.

6. Los derechos y obligaciones derivados del acuerdo de compra-venta estarán sujetos a los Términos y Condiciones de Venta aplicables en el momento de la formalización del acuerdo de compra-venta.

II. Utilización de servicios

1. Los Vendedores pueden poner a disposición del Profesional servicios electrónicos (herramientas) para facilitar el rápido procesamiento y ejecución de los acuerdos de compra-venta individuales (involucrando a un tercero en caso necesario). El Profesional estará obligado a utilizar exclusivamente estos servicios para pagos, recogidas, transportes, reclamaciones y otros asuntos.
2. En este contexto, el Profesional estará obligado a mantener sus datos actualizados (por ejemplo, modificando sus datos para reflejar cualquier cambio en la dirección sin demoras indebidas).

III. Pagos

1. El Profesional estará obligado a pagar el importe total expresado en la Confirmación de Venta del vehículo sin ninguna deducción. Los detalles relevantes del importe se establecen en dicha Confirmación de Venta.
2. El importe total de la Confirmación de Venta se considerará vencido y exigible inmediatamente. El importe total deberá ser pagado inmediatamente después de que se haya celebrado el acuerdo de compra-venta y se haya enviado la Confirmación de Venta al Profesional. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta especificada en la Confirmación de Venta. El Profesional tiene derecho a pagar el precio de venta del vehículo a AUTO1, teniendo dicho pago efecto liberatorio de deuda (*schuldbefreiende Wirkung*) ante el Vendedor correspondiente. Se considerará que el Profesional entra en incumplimiento del pago (*Verzug*) de conformidad con la Sección 286 del Código Civil Alemán (*Bürgerliches Gesetzbuch - BGB*) (en lo sucesivo, "**BGB**") después de tres días laborables (*Werktage*) sin haber realizado el pago de la cantidad total reflejada en la Confirmación de Venta.
3. Si el Profesional ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones de pago en virtud del acuerdo de compra-venta, deberá realizar un pago único al Vendedor del 5% del precio de venta, o 250,00 EUR (la cantidad más alta de ambas) como penalización contractual. Esto no aplicará si el Profesional no es responsable de la demora en el pago. En el caso de que el importe de la penalización contractual se considere inadecuado, las partes acuerdan que el tribunal competente, a su sola discreción, determine dicha cantidad en virtud de esta Sección D, Cláusula IV (5).
4. No se permite al Profesional compensar ni ejercer ningún derecho de retención contra ninguna de las cantidades a las que el Vendedor tiene derecho, a menos que dichas compensaciones o retenciones hayan sido expresamente aceptadas por el Vendedor correspondiente o se hayan establecido en un Tribunal de manera definitiva y obligatoria (*rechtskräftig*). En particular, el Profesional no tendrá derecho a no realizar el pago amparándose en la existencia de otras reclamaciones reales o presuntas contra el Vendedor correspondiente en virtud de otros acuerdos (incluidos otros acuerdos de compra)

5. En el caso de que el Profesional incumpla su obligación de pago (*Zahlungsverzug*), el Vendedor respectivo puede rescindir el acuerdo de compra-venta. Una vez declarada la rescisión –dicha rescisión puede también declararse mediante el envío de un documento de cancelación (*Stornobeleg*) al Profesional– el Vendedor correspondiente pondrá los vehículos de nuevo a la venta. El Profesional estará obligado a pagar al Vendedor correspondiente, por cada vehículo, un importe total igual al 5% del precio de venta o 250.00 EUR (neto) (la cantidad más alta de ambas) como indemnización por los daños ocasionados por la rescisión y la reventa, a menos que el Profesional demuestre que no hubo o que fueron menores. Cualquier disminución en los beneficios obtenidos durante la reventa también se considerará como daños reclamables al Profesional. La penalización contractual por impago establecida en el punto 3 de esta Cláusula y la indemnización de este punto 5 no se aplicarán simultáneamente. Si el Profesional no abonara la cantidad reclamada dentro de cinco días hábiles, el Vendedor correspondiente iniciará procedimientos legales para la recuperación de la deuda (*Mahnverfahren*) contra el Profesional. El Vendedor correspondiente se reserva expresamente el derecho de reclamar daños y perjuicios adicionales derivados del incumplimiento de pago.
6. La Cláusula 288 punto 5 del BGB es de aplicación.

IV. **Recogida**

1. Cualesquiera riesgos asociados con el vehículo adquirido se transfieren al Profesional en el momento de la formalización del acuerdo de compra-venta. Será responsabilidad del Profesional recoger el vehículo adquirido en la ubicación respectiva del vehículo. El Vendedor respectivo se reserva el derecho de mover el vehículo (dentro de sus necesidades operativas y hasta que el Vendedor lo recoja) a un centro logístico cercano a la ubicación actual del vehículo. Una vez concluido el acuerdo de compra-venta y luego de que el Profesional se haya registrado para recoger el vehículo, el Vendedor respectivo proporcionará al Profesional una notificación con toda la información necesaria para dicha recogida, que incluirá, en particular, la ubicación, horario comercial y la fecha de recogida posible más temprana (en adelante, la “**Notificación de Recogida**”). El registro para la recogida debe ser realizado con al menos 24 horas de antelación. Una recogida sin registro previo no es posible.
2. El Profesional deberá recoger el vehículo adquirido en el lugar especificado en la Notificación de Recogida dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha indicada en la Notificación de Recogida como la fecha de recogida más temprana posible.
3. Si el Profesional no cumple con esta obligación de recogida, el Vendedor respectivo cobrará una tarifa de almacenamiento de 15,00 EUR (IVA no incluido) por día y por vehículo. El Profesional deberá pagar esta tarifa de almacenamiento al respectivo Vendedor a menos que demuestre que no se incurrió en gastos adicionales o que fueron sustancialmente menores. El Vendedor respectivo se reserva el derecho de no entregar el vehículo al Profesional hasta que la tarifa de almacenamiento debida se haya pagado en su totalidad.

4. El respectivo Vendedor deberá permitir al Profesional el acceso a las instalaciones propias o centros logísticos en cuestión según sea necesario para la recogida del vehículo.
5. Al recoger el vehículo, el Profesional estará obligado a inspeccionar el vehículo para confirmar que el número de chasis es correcto (en adelante, "**VIN**"), así como los daños y cualquier elemento faltante. Respecto a los daños o elementos faltantes, el Profesional los registrará en el documento de entrega del vehículo. Se aplicarán los términos y condiciones generales del centro logístico correspondiente. A pesar de esto, el Profesional tendrá la obligación de notificar al respectivo Vendedor cualquiera de dichos daños o elementos faltantes de conformidad con la Sección B Cláusula VIII de los Términos y Condiciones de Venta.
6. Si el Profesional no cumple con su obligación de inspeccionar el VIN y retira un vehículo diferente al especificado en el acuerdo de compra-venta, el Profesional estará obligado a pagar al Vendedor respectivo una penalización contractual de 200,00 EUR (neto). Además, el Profesional deberá indemnizar a AUTO1 y al Vendedor respectivo por todos los daños adicionales causados por la recogida del vehículo incorrecto, así como también por daños futuros (por ejemplo, los costes del transporte de regreso del vehículo al lugar de recogida y todas las reclamaciones de compensación realizadas por el comprador correcto contra el Vendedor respectivo) o deberá realizar los servicios relevantes (por ejemplo, el transporte de regreso) por su cuenta y cargo.
7. La fuerza mayor o interrupciones de las operaciones que tengan lugar en las instalaciones del respectivo Vendedor o en el centro logístico (por ejemplo, debido a disturbios, huelgas etc.) que impidan temporalmente al Vendedor, por causas ajenas a su voluntad, poner el vehículo a disposición o entregarlo, extenderán los correspondientes plazos de entrega, y/o tiempos de actuación en la duración del impedimento más un tiempo de ejecución razonable de una semana.

V. **Transporte**

1. El Profesional, seleccionando los campos correspondientes en la Plataforma, puede dar instrucciones a AUTO1 para iniciar el transporte del vehículo comprado a la dirección de entrega especificada por él. La puesta en servicio del transporte a través de la Plataforma o de otra manera por parte del Profesional constituye una oferta vinculante para AUTO1 para realizar el pedido de transporte. AUTO1 notifica al Profesional la aceptación de tal solicitud, generalmente enviando la confirmación de la puesta en servicio ("**Confirmación de Solicitud de Transporte**"). AUTO1 tendrá derecho a encargar a proveedores externos de servicios que realicen el transporte. Los "Términos y Condiciones de los agentes de carga alemanes 2017 ([traducción de Allgemeinen Deutsche Spediteurbedingungen 2017 - ADSp 2017](#))", serán de aplicación con la excepción de la provisión No. 30 de ADSp 2017. La aceptación de la solicitud de transporte por AUTO1 y/o el envío del vehículo comprado a la dirección de entrega especificada por el Profesional no tendrá efecto en el lugar de ejecución y cumplimiento (*Leistungs- und Erfolgsort*); el Profesional queda obligado a recoger el vehículo correspondiente (*Holschuld*).

2. El Profesional tendrá la obligación de inspeccionar el vehículo inmediatamente después de la entrega y anotar cualquier daño visible y elementos faltantes en el acta de entrega (*Frachtbrief*) o la carta de porte CMR (*CRM- Frachtbrief*). Independientemente de esto, el Profesional tendrá la obligación de notificar al Vendedor correspondiente cualquier defecto de este tipo de acuerdo con la Sección B Cláusula VIII de estos Términos y Condiciones de Venta.

VI. **Reserva de propiedad** (*Eigentumsvorbehalt*)

1. El Vendedor está obligado a entregar el vehículo, la documentación correspondiente y, si están disponibles, los accesorios existentes, al Profesional una vez que éste haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del acuerdo de compra-venta. Hasta que el Profesional no haya cumplido con las obligaciones en virtud del acuerdo en su totalidad, el Vendedor conservará la propiedad del vehículo vendido y todos los derechos asociados al mismo.
2. Durante la reserva de propiedad, el derecho de posesión del certificado de registro parte II (*Fahrzeugbrief*) o su equivalente (en España, la Ficha Técnica y/o el Permiso de Circulación) pertenece al Vendedor.
3. El Profesional estará obligado a hacerse cargo del automóvil con toda la diligencia necesaria durante la reserva de propiedad.

VII. **Defectos** (*Mängel*)

1. Cualquier reclamación por defectos está excluida en relación con la venta de vehículos a Profesionales. No se aceptarán reclamaciones por defectos de calidad, en particular, si el defecto o daño es atribuible al desgaste normal. Esta exclusión también se aplicará a los defectos que se produzcan entre la formalización del acuerdo de compra-venta y la entrega del vehículo al Profesional.
2. Los datos del vehículo que se enumeran en el apartado de descripción del mismo en "Datos del vehículo según bastidor" (*Fahrzeugdaten laut Identifikationsnummer*) son puestos a disposición del Vendedor respectivo por parte de proveedores externos (DAT). Queda excluida cualquier responsabilidad por la inexactitud de estos datos. En particular, estos datos no constituyen un acuerdo sobre la calidad de los productos (*Beschaffensvereinbarung*).
3. Las exclusiones de los puntos 1 y 2 no aplicarán en caso de intención fraudulenta (*Arglist*) ni en relación con reclamaciones de daños que se basen en el incumplimiento intencional o gravemente negligente de obligaciones por parte del Vendedor o de personas empleadas por el Vendedor en el cumplimiento de sus obligaciones (*Erfüllungsgehilfen*) o de personas obligadas a llevar a cabo las instrucciones dadas por el respectivo Vendedor (*Verrichtungsgehilfen*), así como en el caso de daños vitales, corporales o a la salud.
4. Si, excepcionalmente y en casos especiales, el acuerdo de compra-venta se rescinde (*rückabgewickelt*) y si el respectivo Vendedor recupera el vehículo del Profesional a consecuencia de esta rescisión (*Rückabwicklung*), se le repercutirá un cargo por su uso al Profesional, si durante el período transcurrido desde que se le vendió, el vehículo recorrió más de 100 km (aprox. 62 millas). El Vendedor respectivo tiene

derecho a compensar el cargo por el uso contra el precio de compra-venta que se devolverá a consecuencia de la rescisión. Se considerará que el Profesional ha aceptado la compensación.

5. El Profesional se abstiene de cargar cualquier coste de almacenamiento u otros gastos de procesamiento, gestión o reparación.
6. Cualquier rescisión de una transacción se efectuará de conformidad con este punto (6). El Profesional estará obligado a enviar una fotografía actual del cuentakilómetros del vehículo correspondiente al Vendedor respectivo, a devolver todos los documentos del vehículo obtenidos, todas las llaves (incluyendo las de repuesto) y todos los accesorios, y mover el vehículo a la ubicación más cercana del Vendedor respectivo o a cualquier otro sitio especificado por el Vendedor respectivo. A partir de la fecha en que se le informe de la rescisión, el Profesional deberá cumplir con esta obligación en un plazo de 3 días hábiles (*Werktage*) en caso de envío/transporte nacional, o dentro de 5 días hábiles en caso de envío/transporte internacional. Si el Profesional no cumple con esta obligación dentro del período de tiempo aplicable, el Vendedor respectivo cobrará una tarifa de 15,00 EUR (neto) más IVA por día, a menos que el Profesional demuestre que el Vendedor no ha incurrido en ningún coste o que éstos han sido mucho menores. Tras la recepción de toda la documentación del vehículo, todas las llaves, los accesorios y el vehículo, el Vendedor respectivo reembolsará al Profesional el precio de compra menos, cuando corresponda, el cargo por el uso y la tarifa de retraso por devolución.

VIII. **Reclamaciones**

1. El Profesional debe inspeccionar el vehículo vendido y todos los accesorios sin demora indebida (*unverzüglich*) después de tomar posesión y, si un defecto se hace evidente, debe registrarlo en el acta de entrega o la prueba documental del traspaso del vehículo y notificar al respectivo Vendedor tal defecto sin demora indebida, es decir, dentro de un día laborable después de tomar posesión, a través de los servicios electrónicos puestos a disposición en la Plataforma (en adelante, la **"Herramienta de Reclamaciones"**), accesible desde la sección Daños. No se tendrán en cuenta las notificaciones posteriores de un defecto, así como las notificaciones de un defecto emitidas de cualquier otra manera (por ejemplo, en persona, por email o por teléfono). Si el Profesional no realizara dicha notificación, se considerará que el vehículo y los accesorios han sido aprobados por el Profesional a no ser que el defecto sea de una naturaleza tal que no pudiera ser perceptible durante una inspección razonable. El Profesional no tiene derecho a reclamar respecto de cualquier defecto obvio que estuviera presente en el momento de la entrega o recogida y que no hubiera sido registrado en el momento en la carta de porte o el acta de entrega del vehículo.
2. Si un defecto que no era obvio cuando el Profesional adquirió la posesión del vehículo se hace presente en un momento posterior, el Profesional debe notificarlo al Vendedor respectivo en el plazo máximo de un día hábil desde su descubrimiento. Si el Profesional no lo hace, se considerará que el vehículo ha sido aprobado a pesar de dicho defecto. Esto no se aplicará en la medida en que el Vendedor respectivo o las personas empleadas por el Vendedor respectivo en el cumplimiento de sus obligaciones y/o las personas obligadas a llevar a cabo las

instrucciones proporcionadas por el Vendedor respectivo hayan ocultado fraudulentamente el defecto.

3. El Profesional deberá proporcionar las pruebas pertinentes del defecto a través de la Herramienta de Reclamaciones dentro de los 7 días posteriores a la solicitud del Vendedor. Si el Profesional no cumple con esta obligación, se considerará que el vehículo y los accesorios han sido aprobados por el Profesional.
4. El Vendedor respectivo examinará los defectos reclamados y notificará al Profesional por escrito sobre el resultado de la reclamación.
5. La falta de accesorios declarados se considerará un defecto. En tal caso, los puntos 1 a 4 se aplicarán *mutatis mutandis*.

C. Términos y condiciones de AUTO1

1. Con respecto a cada acuerdo de compra-venta celebrado a través de la Plataforma, el Profesional deberá pagar a AUTO una tarifa de subasta por el uso de la Plataforma (en estos términos y condiciones, la "**Tarifa de la Subasta**"). El importe de la tarifa de subasta depende del precio de venta del vehículo y será mostrado en la [lista de precios](#) en vigor.
2. Además, se requerirá al Profesional asumir los costes de los servicios relacionados con los vehículos (en estos términos y condiciones, los "**Servicios**") proporcionados por AUTO1. El importe de los Servicios se especificará en la [lista de precios](#).
3. El importe de los Servicios correspondientes y de la Tarifa de Subasta se especificarán en la Confirmación de Venta y se facturarán al Profesional por separado por AUTO1.
4. La Cláusula III de la Sección B se aplicará *mutatis mutandis* al pago de los Servicios y de la Tarifa de Subasta. Estos vencen y son exigibles inmediatamente después de la formalización del acuerdo de compra-venta.
5. En caso de una solicitud de transporte de conformidad con la Sección B, Cláusula V, AUTO1 facturará al Profesional los costes de transporte correspondientes. Los costes de transporte relevantes serán notificados por adelantado por AUTO1 al Profesional. Si bien el precio de venta se considera vencido inmediatamente de conformidad con la Sección B, Cláusula III(2), respecto al servicio de transporte, se considerará que el Profesional entra en incumplimiento (*Verzug*) conforme a la Sección 286 del BGB después de tres días a contar desde la recepción de la Confirmación de Solicitud de Transporte. Si el Profesional no los pagare, el Vendedor respectivo tendrá un derecho de retención ilimitado en relación con el vehículo hasta que todas las obligaciones de pago se hayan cumplido en su totalidad. Durante el impago (*Verzug*), la Sección B, Cláusula III (3) se aplica *mutatis mutandis*.

D. Términos y condiciones comunes

I. Transferibilidad

La transferencia de cualquier derecho y/u obligaciones del Profesional en virtud de cualquier relación contractual con un Vendedor o AUTO1 requerirá el consentimiento previo por escrito del correspondiente Vendedor o AUTO1, respectivamente.

II. Responsabilidad

Sin perjuicio de lo indicado en la Sección B, Cláusula VII, los Vendedores y AUTO1 sólo serán responsables de los daños causados por un incumplimiento de las obligaciones debido a negligencia grave (*Grobe Fahrlässigkeit*) o mala conducta intencional (*Vorsatz*). Esto no se aplicará en caso de daños resultantes de lesiones vitales, corporales o a la salud, así como del incumplimiento de obligaciones que se consideran esenciales para el cumplimiento de los derechos y obligaciones mutuos derivados de los contratos respectivos, y cuyo incumplimiento es, por lo tanto, susceptible de socavar los valores básicos del contrato subyacente.

III. Protección de datos y suministro de información

1. Nos referimos a la declaración de protección de datos. El envío de los datos a las filiales europeas de AUTO1 está permitido. Si el Profesional da de baja su registro en la Plataforma, éste tendrá derecho a la supresión de los datos almacenados a menos que una entidad del Grupo AUTO1 todavía requiera los datos a los efectos de la ejecución de contratos u otras obligaciones.
2. Los Vendedores y AUTO1 tendrán derecho a recoger, almacenar y procesar datos personales y usarlos para sus propios fines. De este modo, los Vendedores y AUTO1 cumplirán en particular con las leyes de protección de datos aplicables y las disposiciones de la Ley de Telemedia Alemana (*Telemediengesetz - TMG*).
3. Los Vendedores y AUTO1 tendrán derecho a comunicar datos personales del Profesional y/o de las personas empleadas por el Profesional en el cumplimiento de sus obligaciones frente a autoridades policiales o militares, autoridades reguladoras, otras autoridades o terceros autorizados sobre la base de una solicitud de información en relación con un procedimiento de investigación o con una sospecha de un delito penal, un acto ilícito u otros actos que puedan dar lugar a una responsabilidad legal en la parte de un Vendedor, AUTO1, el Profesional o cualquier otro tercero autorizado.

IV. Miscelánea

1. Las partes contratantes y el objeto del acuerdo de compra-venta se registrarán, a efectos de documentación, en forma de una Confirmación de Venta. Las modificaciones o añadidos a mano en la Confirmación de Venta no serán válidos. Un Vendedor o AUTO1 pueden realizar cambios en los sitios web, conjuntos de reglas, procedimientos, así como estos Términos y Condiciones de Venta en cualquier momento.
2. Si cualquier parte de estos Términos y Condiciones de Venta es o se convierte en inválida, nula o -por cualquier motivo- no exigible, dicha disposición se considerará separable y no afectará la validez y aplicabilidad de todas las disposiciones restantes.

3. La relación comercial estará sujeta a la versión de los Términos y Condiciones de Venta aplicable en el momento en el que se formalice el acuerdo de compra-venta individual correspondiente.
4. Todos los acuerdos, relaciones legales y relaciones comerciales que están sujetos a estos Términos y Condiciones de Venta, así como las obligaciones asociadas y resultantes se regirán por el derecho alemán con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercancías (CISG).
5. El lugar exclusivo de jurisdicción para todas las demandas actuales y futuras que surjan de la relación comercial entre las partes será el tribunal de distrito de Tempelhof-Kreuzberg, Berlín, Alemania, o el tribunal superior de este tribunal, si la competencia material recae en este último. Los Vendedores y AUTO1 también tendrán derecho a demandar a la contraparte respectiva en el lugar de jurisdicción general de este último.

Anexo

Ejemplos de defectos de calidad no reclamables, de conformidad con la Sección B, Cláusula VII son:

- vehículos que han sido marcados como involucrados en un accidente (esto también incluirá vehículos declarados como siniestro total (*wirtschaftliche Totalschäden*)).
- vehículos con un kilometraje superior a 150.000 km (aprox. 93.200 millas).
- vehículos de más de 10 años, con desgaste normal respecto a su edad.
- defectos y daños visibles, tales como, en particular:
 - pequeños rasguños de pintura.
 - pequeñas abolladuras.
 - antenas faltantes.
 - rozaduras en las llantas.
 - interior sucio (incluyendo olores).
 - neumáticos pinchados, dañados o caducados.
 - pequeños daños causados por el impacto de piedras en el parabrisas (dentro o fuera del campo de visión).
 - falta de manual de instrucciones, tarjetas de códigos de radio para el vehículo.
 - falta o defecto en radios, CDs, DVDs, discos duros, módulos de navegación o tarjetas de memoria para dispositivos de navegación.
 - falta de la bandeja del maletero o separadores de equipaje.
 - falta de neumático de repuesto, juego de reparación de pinchazos, conjunto Tirefit o juego de herramientas del vehículo.
 - falta de controles remotos (por ejemplo, para calefacción independiente del motor, radio, DVD, navegador o similar).
 - falta de llaves de componentes (barra de remolque, enganche de remolque, portaequipajes de techo, etc.)
- bombillas, LEDs o lámparas de Xenón fundidos
- defectos técnicos en piezas de desgaste, tales como, en particular:
 - sistema de escape (por ejemplo, filtro de partículas, FAP, válvula EGR/AGR, silenciador, catalizador).
 - aire acondicionado (compresor, fluidos o gases).
 - amortiguadores.
 - roturas de muelles, tacos de motor, hidráulicos de maletero, bisagras.
 - palieres, rótulas de dirección y bujes.
 - cojinetes de ruedas.
 - cojinetes de suspensión.
 - pérdidas de líquidos y/o fluidos (por ejemplo, aceite de motor, refrigerante, aceite de transmisión, etc.).
 - brazos y escobillas limpiaparabrisas
 - juntas
 - baterías (incluidas las de vehículos eléctricos o híbridos)
- cualquier vehículo marcado en la Plataforma como "OFERTA ESPECIAL – la puja más alta gana"

(Versión a Enero 2019)